

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DEJA SIN EFECTO
DECRETO RECTIFICASE

DECRETO N° 1117 /
LA CISTERNA, **31 MAR. 2010**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.10, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5357 de fecha 31 de Diciembre de 2009, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de la carga familiar de Patricio Martínez Parra, funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M., dependiente de esta Administración de Salud.
- 2.- El Decreto N° 0214 de fecha 19 de Enero de 2010, que rectifica al Decreto del punto anterior en la parte correspondiente de inicio de fecha de beneficio, donde dice: "fecha de inicio 01.09.2008" debe decir: "fecha de inicio 01 de Octubre de 2009"

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 0214 de fecha 19 de Enero de 2010, y manténgase vigentes en todas sus partes el Decreto N° 5357 de fecha 31 de Diciembre de 2009, reconocimiento de carga que se indica de Tamara Martínez Pacheco.
- 2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MDS/POF/JLMM/jhm.-